

A C T A N° 7 3 5

En Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las once horas del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en Acuerdo Extraordinario en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la presidencia de su titular doctor Salvador Hermes Martínez, los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano, Pedro Adalberto Cabral, Manuel Osvaldo Hernández y Natalio Heredia, para considerar, Expediente no. 23-folio 182-año 1971-Doctores Jorge Mario Domingo Marca y Emilio Juan José Tomás-s/pedido de enjuiciamiento al señor Agente Fiscal doctor Héctor Abel Argañarás. Habiéndose dado lectura por Secretaría, de la denuncia obrante a fojas 1/3 del expediente de referencia, formulada por los doctores Jorge Mario Domingo Marca y Emilio Juan José Tomás; luego de un cambio de opiniones, y considerando que el presente pedido de enjuiciamiento se funda en la causal de mal desempeño del cargo, prevista por el artículo 129 de la Constitución Provincial; aportándose las citas de los expedientes del fuero criminal caratulados: Causa 409/67-Salvatierra Florentino, Gómez Egidio, Chavez Rafael Bernardino-s/homicidio-Juzgado en lo Criminal y Correccional no. 2.- Causa 40/71-Frutos Ireneos-s/atentado a la autoridad-Juzgado en lo Criminal y Correccional / no.3.- Causa :Ramos Monsón, Víctor Hugo-s/defraudación.-Juzgado en lo Criminal y Correccional no. 1 y Causa no.84/69-Orellana / Mario y Otros-s/homicidio-Juzgado en lo Criminal y Correccional no. 1.- donde se habría, presumiblemente, configurado la causal mencionada. Por lo que resultando prima facie admisible el pedido de enjuiciamiento contra el señor Agente Fiscal doctor Héctor Abel Argañarás (artículo 18, Ley 323), ACORDARON: declarar que la denuncia formulada contra el señor Agente Fiscal no. 2 / doctor Héctor Abel Argañarás es prima facie admisible, fijándose la audiencia del día veintidos del corriente a las once horas para oír al mencionado funcionario.- Todo lo cual dispusie-

///

//ron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

Salvador Hermes Martinez

SALVADOR HERMES MARTINEZ
PRESIDENTE

[Signature]
CARLOS ROBERTO SORIANO

[Signature]
PEDRO ADALBERTO CABRAL

[Signature]
MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

[Signature]
NATALIO HERRERA